

Expediente: **415/23**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) C/ NOUHRA NADIA MIKHAEL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **10/03/2025 - 07:56**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NOUHRA, Nadia Mikhael-DEMANDADO/A

27223363496 - PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC), Nadia Mikhael-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 415/23



H20601280200

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) c/ NOUHRA NADIA MIKHAEL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 415/23.-

CONCEPCIÓN, 07 de marzo de 2025.-

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: TRABESE EMBARGO EJECUTORIO y PROCEDASE AL SECUESTRO de bienes muebles de propiedad del accionado, **NOUHRA NADIA MIKHAEL**, que se encuentren en su domicilio, sito en calle **RUTA NACIONAL 38 LOTE 3 (exactamente a 1 km al sur de la intersección de la mencionada ruta 38 con la ruta 365)**, siempre que no sean de uso indispensable del hogar (art. 578 del N.C.P.C.yC.) suficiente hasta cubrir la suma de **\$635.387,02** por capital reclamado. Queda autorizado para denunciar bienes y quedar como depositarios judicial el Martillero **CARLOS FEDERICO HUERTA** Matricula Profesional N° 252, tel. N°381-5334448 - N°381-5944062 y/o las personas que éste faculte con todas las responsabilidades de ley, quedando depositados los bienes secuestrados en el domicilio, sito en calle "BENJAMIN ARAOZ N°96 - SMT". A sus efectos librese Mandamiento. La presente medida debera realizarse indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública (Circular de la Excma. Corte Suprema de Justicia N°27/2013). Allanar domicilio en caso necesario. El funcionario actuante requerira a la parte demandada que manifieste si los bienes objeto del secuestro se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaria, Juicio, Nombre y Domicilio de los acreedores. En el acta a labrarse debera informarse sobre las características generales de los bienes, lugar donde quedaran depositados y condiciones personales y domicilio del depositario judicial. Asimismo, para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción. Para una mejor ilustración adjúntese la imagen de google acompañada por la actora en fecha 04/11/2024. MB.-

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.